

Diligencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace constar que la sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por haber tenido que concurrir a un acto oficial incompatible con la sesión, convocándose a suplente para el día dieciséis.

Buen, 14 de Mayo de 1968

El Secretario



[Handwritten signature]

Sesión Supletoria de la Comisión Municipal de 16 de Mayo de 1968

En la Consistorial de Buen, a dieciséis de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

Reunidos los D^{os}. Concejales D. Armando Coaransa Coaransa, y D. Benito Pineiro Martínez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Massó García, y siendo las doce treinta horas, se declaró abierta la sesión supletoria del día de hoy, correspondiente a la ordinaria del día catorce del actual, que no ha podido celebrarse por haber tenido que concurrir el Sr. Alcalde a un acto oficial a la hora señalada para la sesión.

Seguidamente se da lectura al acta de la sesión ordinaria, que fue aprobada.

Banco de Crédito Local. Se da cuenta de telegrama del Gerente del Banco de Crédito Local de España, comunicando haber sido autorizados un crédito a este Ayuntamiento, por un importe de 2.788.733 pesetas, para dotar en su mayor parte el Presupuesto Extraordinario, que se está confeccionando con crédito del referido Banco.

Acordándose por unanimidad expresar al Sr. Gerente del Banco de Crédito Local de España, la satisfacción de esta Corporación, por la concesión



de dicho crédito que permitiría la realización de varias obras y mejoras de gran importancia y necesidad de este Ayuntamiento.

Acometidas de agua. - Se da cuenta de las solicitudes formuladas por Leonor Otero, Manicó, Francisco Novas Gutiérrez, Vicente Blanco Seara, Francisco Cordero Martínez, en suplica de que se les autorice la acometida del agua de la Red de Distribución a sus respectivas casas.

Acordándose por unanimidad y de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de junio de 1966, acceder a lo solicitado, en las siguientes condiciones:

Dentro de la casa se colocará el contador, que suministrará en venta el Ayuntamiento; a continuación del contador, se colocará una llave de paso, y entre ésta y el contador, un grifo para la comprobación.

Obras. - De conformidad con lo informado por la Comisión de Obras, se acuerda por unanimidad autorizar las que a continuación se expresan, las cuales una vez terminadas habrán de ser comprobadas por dicha Comisión, para determinar si se han ajustado a las condiciones que les han sido señaladas:

A Manuel Mundián Iglesias, para dar salida a las aguas que afluyen al circundado de su casa en el lugar de Roiba, y conducir las al mar, colocando un caño que atraviese el camino.

A Eusebio Juncal González, para construir un pozo de captación de agua con destino a usos domésticos, en el circundado de su casa del lugar de Roboleira.

A José Pires Esteves, para cerrar el frente de su finca sita en el lugar de Petis a linde con la margen derecha de la carretera de Pontevedra a Cangas, en su kilómetro 18.500.

A Josefa García Meira, para adicionar una planta a su casa n.º 39 del lugar de Petis, con arreglo al croquis presentado.

A Camilo Priore Cerdón, para construir un edificio de planta baja en el lugar de Torre, al margen izquierdo de la carretera de Pontevedra a Cangas, en su kilómetro 17,300, de acuerdo con el proyecto que acompaña del Arquitecto D. Antonio Olaso, con estricta sujeción a las condiciones de edificación que le han sido señaladas por la oficina Técnica del Plan de Ordenación de la Costa, y a las normas generales de dicho Plan.

A José Estévez Muñíos, para reconstruir el muro de piedra de cierre de su finca conocida por "Gulpillera" perpendicular al camino vecinal que conduce a Lago.

A Emilio Gallego Torres, para reemplazar la techumbre de un cobertizo en el lugar de Valado y construir una entrada con escaleras de acceso al mismo.

A Manuel Ovece Pastoriza, para levantar un muro de contención en una finca de su propiedad denominada "Petis" y cerrar con bloques de cemento la parte lateral del viento Norte de la misma.

A José Díaz Turcos, para adicionar un piso para vivienda, a una dependencia adosada a su casa n.º 85 del lugar de Meanes, con arreglo al proyecto que acompaña del Arquitecto D. Emilio Salgado Urbiaga.

A Ramón Pouso Loureira, para construir una rampa de entrada a su finca de Barca, situada al margen izquierdo de la carretera de Pontevedra a Cangas.

A Eduardo Piedras Garrido, para adicionar un piso a su casa vivienda n.º 62 del lugar de Cubelo, con arreglo al proyecto que acompaña del Arquitecto D. Emilio Salgado Urbiaga.

A Benito Malvido Perez, para reconstruir la pared del viento Norte de su casa vivienda n.º 143 del lugar de Graña, dejando huecos para dos ventanas y una puerta.

Policia Urbana. - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D.ª Adelina Antas Cancela, en solicitud de la oportuna licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un taller de quitamanchas, limpiera en seco y planchado, en el bajo de su casa n.º 25 de la calle de Montero Rios de esta villa y,

Considerando lo que dispone el apartado c) del art.º 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, y lo establecido en las Ordenanzas y acuerdos municipales sobre emplazamientos y distancias.

Considerando que en este Municipio aunque no existen actividades análogas, por lo cual se considera de interés la que se solicita, no es presumible que produzca la solicitada efectos adictivos.

Considerando que no se ha formulado reclamación alguna contra la expresada solicitud formulada por D.ª Adelina Antas Cancela; y vistos los informes técnicos reglamentarios unidos al expediente, todos ellos favorables a



La concesión de dicha licencia.

Se acuerda por unanimidad informar favorablemente la concesión de licencia solicitada por D.^a Adelina Antas Cancela.

Reclamación previa. - Dada cuenta del dictamen de los Letrados de Pontevedra, D.ros Rodríguez Pérez y Señorans, en relación con la reclamación previa que establece el art.^o 376 de la Ley de Régimen Local, formulada por el Procurador de los Tribunales D. Jacinto Mosquera Erápote, en nombre y representación de D. José Piñeiro Gaudín, a que se refiere el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de doce de Marzo último.

Se acuerda por unanimidad y de conformidad con dicho dictamen y con el emitido por el Secretario - Letrado de esta Corporación, desestimar la referida reclamación previa, formulada por el Procurador de los Tribunales D. Jacinto Mosquera Erápote, en nombre y representación de D. José Piñeiro Gaudín.

Apertura de establecimiento. - Visto el informe emitido por el Sr. Veterinario Municipal, en el sentido de que el local sito en la planta baja de la casa n.^o 5 de la calle de Casos Pontevedra, reúne las condiciones sanitarias debidas al fin que pretende ser destinado, y que se han cumplido los demás requisitos exigidos por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 30 de Enero último.

Se acuerda por unanimidad autorizar definitivamente la apertura de un establecimiento de productos alimenticios congelados, especialmente carnes, a D. Modesto Graña Rosales, en el local sito en el bajo de la casa n.^o 5 de la calle de Casos Pontevedra, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Concierto. - Dada cuenta de la propuesta de concierto para el pago del impuesto de usos y consumos, concepto Espectáculos, formulada por José Estévez Porto, como Secretario de la Comisión pro fiestas patronales y de la juventud de la parroquia de Beluso, que se proponen celebrar un cierto número de bailes en el "salón Guerra" desinteresadamente cedido por su propietario a dicho objeto.

Se acuerda por unanimidad, aceptar dicha propuesta y facultar a la Alcaldía para que formalice el correspondiente concierto.

Instalación de Kiosco. - Vista la solicitud formulada por Adelaida Cato López, para que se le autorice la instalación de una caseta o Kiosco desmontable para la venta de helados, durante la temporada conveniente, de

las características que figuran en el catálogo que acompaña, frente a la Plaza del pescado.

Se acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, previo pago de los derechos que señalan las Ordenanzas, debiendo situarse en el punto que oportunamente le será señalado.

Acometida de agua. - Previa solicitud formulada al efecto, se acuerda por unanimidad, autorizar a Camilo Villanueva Fernández, para pasar la acometida del agua que le ha sido autorizada por acuerdo de la Permanente de siete de los corrientes, a lo largo de la pared del lavadero municipal de la Banda del Río o por terreno municipal lindante con el mismo, de forma que no moleste, en lo más mínimo el servicio del lavadero, ni al público, siendo de su cuenta los gastos que origine dicha instalación, que habrá de ser variada a su costa cuando se suprima dicho lavadero o el Ayuntamiento, tenga necesidad de variar la situación del mismo.

Cuentas. - Después de aprobadas se acuerda, el pago de las siguientes:
Al Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas, importe de la liquidación provisional correspondiente al año en curso de los vehículos del Ayuntamiento.

A José Quintas Veiga, mil cuarenta pesetas, importe de 160 litros de gas-oil suministrados durante el mes de Abril con destino al camión de la Limpieza pública.

A la Casa Antunes de Pontevedra, cuatro mil doscientas diecinueve pesetas, importe de los impresos y material de oficina suministrados durante el primer trimestre del año actual.

A Manuel García Preire, novecientos setenta y seis pesetas, por material eléctrico suministrados para reparaciones del alumbrado público.

A Transportes "Pico" ciento sesenta y cinco pesetas, por transporte de Pontevedra a Buen de diverso material para escuelas y traída de aguas.

Al Jefe de Regenerado del Ayuntamiento quinientas sesenta pesetas, importe de su cuenta de viajes oficiales a Pontevedra de 11 de los corrientes.

Al Tribunal Contable de Menores, doscientas setenta y tres pesetas, importe de 564 estancias de menores en dicho Tribunal durante el primer trimestre actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo



Las catorce horas, firmando la presente acta los señores intervinientes y cer-
tíficos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesion ordinaria de la Comisión Municipal Permanente
de 21 de Mayo de 1968

En la Consistorial de Buenaventura de Mayo de mil novecientos se-
senta y ocho

Reunidos los Sres. Concejales D. José Otero Baena, D. Armando Caamaño Ca-
maño y D. Benito Cincero Martínez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María
Massó García, y siendo las doce treinta horas, por este se declaró abierta la sesión
ordinaria del día de hoy.

Seguidamente se dio lectura al acta de la sesión supletoria anterior, que
fue aprobada.

Apertura de establecimiento. - Dada cuenta nuevamente de la so-
licitud presentada por D. Alberto Barreiro Paredes, en suplica de que se le auto-
rice la apertura de un salón de juegos de recreo, en el bajo de la casa s/n de la
calle de Casas Contulá; y de la autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil de
la provincia, que le ha sido interesada por acuerdo de la Permanente de nueve de
Abril último.

Se acuerda por unanimidad autorizar a D. Alberto Barreiro Paredes, la
apertura solicitada para la instalación y funcionamiento de seis de fútbol de
recreo, en las condiciones que se previenen en la autorización del Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la provincia, y Orden de la Dirección General de Seguridad
de 29 de Octubre de 1951, previo pago de los derechos que señala la respectiva Ordenanza.